DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.977 | Sábado 19 de Octubre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2558631

MINISTERIO DE ENERGÍA

TIENE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Núm. 34.- Santiago, 12 de junio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en las resoluciones N°s. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, se ha realizado la invitación al Ministro de Energía, Sr. Diego Pardow Lorenzo, para que integre la delegación que se encuentra acompañando al Sr. Presidente en la Visita Oficial a la República Federal de Alemania y al Reino de Suecia, a realizarse entre el 10 y el 14 de junio de 2024.

2. Que, el Sr. Ministro de Energía se encuentra participando sólo en la visita a la República Federal de Alemania, entre los días 10 y 12 de junio de 2024, específicamente en las ciudades de Berlín y Hamburgo.

3. Que, los gobiernos de Chile y Alemania mantienen una estrecha relación en materia de energía, donde se han tenido y tendrán varias instancias de cooperación en materias de energías renovables y especialmente en hidrógeno verde.

4. Que, resultaba clave que el Sr. Ministro de Energía acompañare a S.E. el Presidente de la República, toda vez que en la visita se desarrollan actividades oficiales asociadas a ponencias sobre energías limpias, y se participará en la mesa redonda Chile - Alemania organizada por la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), instancia en la que se plantearán temas como hidrógeno verde, los lineamientos del Plan Hamburgo 2040, la relevancia que tiene la transición energética a nivel mundial y la forma en que la ciudad de Hamburgo espera posicionarse como entrada a las importaciones del amoníaco e hidrógeno verde.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 9 al 13 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, a don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad N° 17.178.000-4, Ministro de Energía, Grado B de la EUS., para integrar la Delegación Presidencial en la Visita Oficial a la República Federal de Alemania, en las ciudades de Berlín y Hamburgo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

II. Déjase establecido que la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de Chile cubre el costo asociado a los viáticos por alimentación y alojamiento para el día 10 de junio de 2024, y sólo de alimentación para el día 11 de junio de 2024. Posteriormente, el Sr. Ministro de Energía tiene derecho al viático que se detalla a continuación, incrementado normativamente al costo de vida en Hamburgo, Alemania:

GRADO E.U.S.	FECHA	N° DÍAS	INCREMENTO	MONTO BASE	VIÁTICO	VALOR DIARIO	TOTAL
B			(%) COSTO DE VIDA	US$	%	US$	US$
Hamburgo	11/06/2024	1	570,52	70	60	281.62	281,62
	12/06/2024	1	570,52	70	40	187,74	187,74
							469,36

III. Déjase establecido que el Sr. Ministro de Energía tiene derecho a pasajes aéreos por el tramo de regreso Berlín - Santiago y puede reembolsar los gastos asociados a traslados, presentando los respectivos comprobantes.

IV. Déjase establecido que no procede pago de viáticos por los días 9 y 13 de marzo de 2024, por encontrarse en tránsito a destino.

V. Impútese el gasto por viático que demanda esta comisión de servicio al extranjero, en dólares, en su equivalente en moneda nacional, y el gasto por pasajes aéreos, ambos correspondientes al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía, ítem:

GASTOS EN PERSONAL: 24 01 01 21 01 004
(Viático - Titular) US$ 469,36

BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO: 24 01 01 22 08 007
(Pasajes aéreos) $ 3.088.483.-

VI. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el Sr. Pardow Lorenzo conserva el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

VII. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del Sr. Ministro de Energía debió iniciarse con fecha 9 de junio de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Ministro de Energía (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl